



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE URRAL BAJO DEL 24-08-2022.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE
DÑA.
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
DÑA.
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 9 de mayo de 2022, que se aprueba y firma.

2º APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2.

Se informa que en un principio se había incluido en el orden del Día la modificación del Presupuesto debido a que se ha recibido la notificación de la inclusión en las ayudas del Gobierno de Navarra para la Transición energética 2022, de la renovación de los Alumbrados Públicos de Aldunate, Grez, Nardués Aldunate y Sansoáin. Pero no hace falta realizar ninguna modificación presupuestaria pues ya se había incluido dentro de las partidas de gastos la realización de dichas obras.

Se comenta el tema y se acuerda ejecutar las obras de renovación de los alumbrados y dado que se trata de obras de menos cuantía y existe partida presupuestaria,

se solicitará presupuestos a tres electricistas. Dado que corre prisa, por tener que justificar la ejecución de las obras al Gobierno de Navarra y los plazos que han dado no son largos, se acuerda por unanimidad facultar a la Sra. Alcaldesa para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

3º PLANTACION LINEAL: CORRECCIÓN ERROR.

Se recuerda que mediante Resolución de Alcaldía nº43/2022, se había rechazado una reclamación de Dña. Mª Carmen Villava Irigoyen contra la plantación lineal en parcelas comunales realizada por el Ayuntamiento, aduciendo que se había ocupado parte de dos de sus parcelas. Se había rechazado la reclamación, visto el informe de la Dirección de Obra de la plantación y teniendo en cuenta que la reclamante no aportaba datos técnicos que probasen dicha ocupación de parcelas.

Contra esa Resolución, la reclamante interpuso recurso de reposición, aportando en ese momento documentación técnica (coordenadas, etc.) que señalaban las plantaciones realizadas indebidamente. Se pasó dicha documentación técnica a la Dirección de la plantación que estudiada la misma informó al Ayuntamiento que efectivamente había existido un error involuntario al ejecutar la plantación, y se habían plantado varias plantas en parcelas propiedad de la reclamante. Consta en el expediente la documentación técnica. La Alcaldesa del Ayuntamiento se puso en contacto con representantes de la reclamante y sobre el terreno, con los técnicos del Ayuntamiento se señalaron las plantas que debía retirarse y donde debían colocarse. Posteriormente se ha realizado el retranqueo de las plantas. Consta en el expediente el Informe de los retranqueos realizados, firmado por el técnico de la empresa que ha realizado el Proyecto y la dirección técnica. Dichos retranqueos e informes han sido ejecutados a costa de la citada empresa, por tratarse de errores suyos. La recurrente ha presentado dos facturas correspondientes al coste de los trabajos técnicos que había realizado para señalar la ocupación de sus parcelas (440,00 € más IVA). Mediante Resolución de Alcaldía 64/2022 se estima el Recurso de Reposición presentado por Dña. María Carmen Villava Irigoyen, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urraúl Bajo nº 43/2022; se aprueba el retranqueo de 45 plantas situadas en las líneas de plantación de las parcelas comunales 215 y 138, junto a las parcelas 150 y 217, estas dos últimas propiedad de la reclamante, todas del polígono 16, realizado el 5 de agosto de 2022, e informado el 16 de agosto de 2022 por la Dirección Técnica; y se aprueba abonar a la reclamante, en concepto de indemnización por los gastos ocasionados por la

ocupación indebida, la cantidad equivalente a los gastos de los Informes técnicos y escritos que ha remitido al Ayuntamiento para solucionar este problema.

Se comenta el tema y se acuerda hablar con la empresa que ha llevado la dirección técnica de la plantación para que su seguro abone también la indemnización pagada a la reclamante.

4º HUERTAS NARDUES ANDURRA: REPLANTEO PARCELAS REGABLES.

Se comentan los problemas que se están produciendo en el riego de las parcelas de huertas de Nardués Andurra. Este año por supuesto, pero ya los dos años anteriores, se está produciendo escasez de agua para el riego en los momentos más críticos del verano.

En la actualidad hay adjudicadas 14 parcelas. 6 no se cultivan y 8 sí. Para las 8 cultivadas hay problema de agua para el riego, lo que hace aconsejable no adjudicar más parcelas, mientras continúe la situación actual.

Se comenta el tema y se acuerda por unanimidad no adjudicar más parcelas de las huertas mientras siga existiendo problemas en la cantidad de agua. Además se mantendrá una reunión con los adjudicatarios.

5º APROBACION INICAL MODIFICACION PORMENORIZADA PLAN MUNICIPAL AA-NAN-3 DE NARDUÉS ANDURRA.

Se examina y comenta la documentación relativa al expediente sobre Urbanismo nº 2022/4, para MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD AA-NAN-3 DE NARDUES ANDURRA, promovido por Y.I.E , con domicilio en Pamplona-Iruña, Navarra.

Vistos los Informes obrantes en el expediente, incluido el Informe nº 21036-48, de 4 de agosto de 2022, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, según el cual: Previamente a la presentación de este documento se ha tramitado correctamente un plan de participación ciudadana, recogándose las conclusiones de éste en el documento. La modificación presentada se considera razonable y adecuada para la consecución de los fines previstos. Por lo tanto, se informa favorablemente la aprobación inicial del documento.

Visto lo dispuesto en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda, por unanimidad:

Aprobar inicialmente el Proyecto de MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD AA-NAN-3 DE NARDUES ANDURRA, promovido por Y.I.E.

1. Someter a continuación a información pública el expediente, durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado, al menos, en los diarios editados en Navarra. El plazo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedando la documentación en las oficinas municipales a disposición de las personas interesadas, para que puedan formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.
2. Notificar el presenta acuerdo al interesado.

A la vista de la información pública, el ayuntamiento lo aprobará definitivamente con las modificaciones que procediesen. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo período de información pública antes de proceder a la aprobación definitiva.

6º INFORMACION OBRA AYUDAS GANADERA 2022.

Se informa que se sigue ejecutando las obras de Infraestructuras ganaderas 2021, consistentes en mejora en general del camino de Aldunate a Tabar con pavimentación del tramo de mayor pendiente. Las obras deben acabarse para antes del 2 de septiembre próximo.

7º INFORMACION PLAN INVERSIONES LOCALES 2023-2025.

Se informa que dentro del plazo establecido para presentar obras al Plan de Inversiones Locales 2023-2025 se han incluido, por parte del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, las siguientes obras: la Rehabilitación de la casa del Ayuntamiento en Nardués Aldunate, para destinarla a vivienda de alquiler; Acondicionamiento y mejora del camino de acceso al depósito abastecimiento de agua de Rípodas; y la pavimentación parcial, sin redes, de la Calle Abajo de Artieda.

En el plazo máximo de seis meses el Gobierno de Navarra deberá comunicar la lista de obras incluidas

provisionalmente. Hasta entonces no se pueden iniciar las obras.

8° RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 52/2022, de 20 de julio: Autorizar a D. J J S E, vecino de Tabar, la ampliación del corral doméstico de 5 cabezas de ganado ovino a 5 cabezas de ganado ovino, 4 gallinas ponederas, 5 pollos de engorde y 4 conejos.

Resolución 53/2022, de 29 de julio: Conceder a D. J J S E, con domicilio en Tabar (Urraúl Bajo), la TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL para personas con discapacidad nº 1/2022.

Resolución 54/2022, de 29 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. F J R A en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 55/2022, de 29 de julio: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a Dña. M A V H en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 56/2022, de 1 de agosto: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a Dña. M C F H M en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 57/2022, de 3 de agosto: Conceder a HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA, con domicilio en Artieda (Urraúl Bajo), las TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO para personas con discapacidad nº 2/2022 y nº 3/2022.

Resolución 58/2022, de 9 de agosto: Conceder Autorización para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en la cubierta de vivienda sita en la parcela 220 del polígono 16 de Sansoáin, promovido por D. A H P.

Resolución 59/2022, de 9 de agosto: Conceder Autorización para la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo con excedentes en la cubierta de vivienda sita en la parcela 11 del polígono 9 de Grez, promovido por D. AGROPECUARIA IRATI S.C.

Resolución 60/2022, de 11 de agosto: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a D. I B L en Tabar (Urraúl Bajo).

Resolución 61/2022, de 18 de agosto: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a Dña. J D F Y Dña. M S A, en Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 62/2022, de 18 de agosto: Inscribir el Cambio de domicilio en el Padrón Municipal de habitantes del Ayuntamiento de Urraúl Bajo de D. A M O, al domicilio de Artieda (Urraúl Bajo).

Resolución 63/2022, de 24 de agosto: Dar de alta en el servicio de suministro de agua para riego c/San Sebastián nº 21 en GREZ (Urraúl Bajo), a nombre de J I A.

Resolución 64/2022, de 24 de agosto: Estimar el Recurso de Reposición presentado por Dña. M C V I, contra Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Urraúl Bajo nº 43/2022, de fecha 13 de junio de 2022, por la que se rechazaba la reclamación presentada contra la Plantación Lineal en parcelas comunales del Ayuntamiento.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa informa de los problemas que han existido en el abastecimiento de agua:

- En Nardués Andurra, a principio del mes de agosto ha habido problemas de abastecimiento de agua. No era problema de la bomba de presión desde el depósito al pueblo, sino que no entraba suficiente agua al depósito de la localidad. Los técnicos de la empresa de mantenimiento, que llevan el abastecimiento de agua, han estado realizando cierres y aperturas de llaves para conseguir que entrase más agua, pero se ha tardado más de lo previsto. Al final hubo que llevar varios viajes de agua en cisterna. Existe un informe técnico muy claro: La causa proviene del alto consumo en Lumbier, que al estar en la cola de la red de abastecimiento hace que no llegue por presión agua a Nardués Andurra. Cuál es la razón del alto consumo de agua en Lumbier, no lo sabemos, pero nos afecta. Tendrán que ver si tienen pérdidas en la red.
- También hay problemas de agua, por falta de presión en Tabar. Se avisó al técnico de la empresa de mantenimiento. Cuando fue ya se había recuperado el depósito y había agua.

La Asociación voluntaria de municipios de Aoiz, Lónguida, Lumbier y Urraúl Bajo, para el abastecimiento de agua en alta, va a realizar una reunión para tratar estos temas. Hay un problema de gestión, pero a la larga habrá que llamar al consumo responsable.

Se preparará un bando de buenas prácticas del uso del agua, llamando al uso responsable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.